

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

18 MAR. 1993

De la Escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "Imbabura turística C.A. IMBATURIS C.A."

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IMBABURA TURISTICA C.A. IMBATURIS C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de diciembre de 1992, ante el Notario vigésimo noveno del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz Garcia, mediante Resolución Nro. 92.1.1.1.0032 de 7 de enero de 1993 suscrita en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, bajo el 14 al 26 de enero de 1993.

2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/112'635.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/298'835.000,00.

3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera; en numerario S/50'000.000,00 por capitalización de la reserva legal S/5'228.867,00; por capitalización de las reservas facultativas S/1'000.000,00; por capitalización de las utilidades no distribuidas S/25'406.133,00, y por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/31'000.000,00.

En virtud de la presente escritura pública, se reforman entre otros los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO.- El objeto de la Compañía es la realización de toda clase de actividades relacionadas con el negocio del turismo, especialmente en lo relativo a la rama hotelera. Para el efecto, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, promover y conformar nuevas compañías y acogerse a todos los beneficios señalados en las leyes nacionales, especialmente la Ley de Fomento Turístico.- Y ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la Compañía es de S/298'835.000,00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCRES 00/100) y está representado por 298.835 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, numeradas del 001 al 298.835.

Quito, 18 de febrero de 1993

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

18 MAR. 1993

0033

DIARIO DEL NORTE 6-03-1993